



Resolución Directoral

N° 0375-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 22 de Setiembre de 2022

VISTO:

El informe N°436-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH y la solicitud S/N, respecto a la solicitud de licencia sin goce de haber de la señora Nelly Giovanna Roldan Alayo servidora de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha verificado en el Legajo personal, que la recurrente es servidora sujeta al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de julio de 1991;

Que, el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que “La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio”;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI, precisa que se podrá otorgar licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares, para los servidores civiles de carrera bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y 728, entre otros, por motivos particulares, hasta por noventa (90) días calendario, durante el año;

Que, habiéndose verificado su condición de servidora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y contando con la autorización de su Jefe Inmediato Superior, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente al otorgamiento de la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI.



Resolución Directoral

N° 0375-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 22 de Setiembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la licencia sin goce de haber, por un periodo de noventa (90) días, a partir del 22 de setiembre al 20 de diciembre de 2022, a la señora Nelly Giovanna Roldan Alayo, servidora de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. - Notificar la presente resolución a la referida servidora, para los fines pertinentes.

Artículo 3º. - Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para la inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA

Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 39285-2022-MIDAGRI